

LA SEJ ACEPTA MEDIDAS PRECAUTORIAS EN FAVOR DE MENORES POR PRESUNTO ACOSO SEXUAL, MALTRATO FÍSICO Y PSICOLÓGICO

La Secretaría de Educación en Jalisco (SEJ) aceptó medidas precautorias solicitadas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), para proteger la integridad física y psíquica de menores alumnos de cuatro planteles escolares, cuyos maestros se encuentran involucrados en el mismo número de quejas por presunto acoso sexual y maltrato físico y psicológico.

La queja 869/04 fue presentada por madres y padres de familia de la escuela primaria Juan José Arreola, a favor de sus hijos por presunto abuso y acoso sexual de un profesor. Refieren los quejosos que un maestro de este plantel abraza a las niñas, les toca diversas partes del cuerpo, baila con ellas, las carga, las sienta en sus piernas, las besa y acostumbra dejar a las niñas en el aula a la hora del recreo y a los niños los deja salir y cierra la puerta.

Al acudir personal de la CEDHJ a este centro escolar, los alumnos confirmaron las versiones señaladas en la queja, por lo que como medida precautoria se solicitó la reubicación del profesor a un área donde no tuviera contacto directo con las menores. Además, se le instauró un procedimiento administrativo y actualmente está suspendido.

La queja 2227/03 se formuló en contra de una maestra de la escuela primaria Juan Escutia. Los inconformes manifestaron que la servidora pública golpea a los niños y no les permite ir al baño, lo cual fue corroborado por la Comisión en una visita al plantel. Como medida cautelar, se solicitó al director de la escuela que supervisara a esta profesora y que girara oficios al personal docente en el que ordenara que se les permitiera a los alumnos ir al baño, salir al recreo y durante éste no imponerles alguna responsabilidad (la CEDHJ encontró que durante el descanso a los niños de grados superiores se les pedía que cuidaran al resto de los alumnos más pequeños).

En la queja 155/04 fue señalada una maestra de la escuela Sara Roberts por maltrato a menores, gritos, golpes y castigos consistentes en exhibirlos como problemáticos ante sus compañeros. A un alumno no le permite entrar a clases. Dicha maestra argumenta que los niños han acabado con su salud y etiquetó a 18 como “problemáticos” y que no los puede “someter”. Se solicitó como medida precautoria se permitiera al menor ingresar al aula y una supervisión estrecha a la labor docente de la servidora pública. También se pidió apoyo a la unidad de educación especial y de psicopedagogía para atender al grupo.

La queja 2283/04 se refiere a maltrato físico y psicológico por parte de una maestra de la escuela primaria Gabriela Mistral. Ella, según refieren los quejosos, golpea a los niños, los amarra, los deja sin recreo y los exhibe frente a sus compañeros. En la visita de supervisión que hizo el personal de la CEDHJ se confirmó lo anterior. Además, se observó que el inmueble tiene láminas viejas oxidadas, tiene agua empantanada, lodo y una fosa séptica

sin tapar, muchas bancas en desuso amontonadas sobre charcos de agua y lodo. Los contenedores de basura estaban destapados y había cristales rotos. Las aulas tenían mucha basura.

La Comisión solicitó que se hicieran campañas de limpieza en la escuela en las que se involucrara a los padres de familia y docentes, así como talleres de limpieza con los alumnos. También se pidió una supervisión estrecha a la profesora involucrada en la queja.

Las medidas solicitadas por la Comisión en estas cuatro quejas son precautorias para evitar que continúen las violaciones de los derechos humanos de los menores, y el proceso de investigación de cada una ellas continúa su curso.

-o0o-